

REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR MIGUEL ANGEL OJEDA GUERRERO CONTRATACION DE EJECUCION DE NORMALIZACIÓN Y OBRAS EXTERIORES DE MODULOS PROGRAMA COMUNICACIONAL COMUNA DE PUNTA ARENAS Y PUERTO NATALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1274

PUNTA ARENAS, 13 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2012, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Sección de Cobertura e infraestructura, mediante solicitud de compra N°20 de fecha 20/06/2012, solicita contratar ejecución de Normalización y obras exteriores para módulos programa comunicacional de Punta arenas y Puerto Natales, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes.

2.- Que se realizó la licitación del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-29-LE12 presentándose 2 (dos) oferentes:

Oferente	RUT N°
Miguel Ojeda Guerrero	15.306.890-9
Juan González Agüero	5.962.315-k

3.- Que, el oferente MIGUEL OJEDA GUERRERO presenta todos los antecedentes solicitados por lo tanto su oferta es factible de ser evaluada;

4.- Que el oferente JUAN GONZÁLEZ AGÜERO no presenta anexos firmados del Reglamento de Higiene y Seguridad según lo indicado en el punto VIII.2 de las Bases Administrativas de la licitación y el plazo para la ejecución de obras que propone es superior al indicado en el punto XVII de las Bases Administrativas de la licitación, que corresponde a 30 días corridos, por lo tanto su oferta no es factible de ser evaluada por no cumplir con las bases de la licitación.

5.- Que la Comisión de Evaluación a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 13/09/2012, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa la oferta del único proveedor factible de ser evaluado Don MIGUEL OJEDA GUERRERO, según los criterios preestablecidos en las Bases Administrativas de la licitación, proponiendo adjudicarle el proceso licitatorio a este oferente por cuanto cumple con los requerimientos solicitados en las Bases de Administrativas y Técnicas de la Licitación.

RESUELVO:

1.- Contrátese al proveedor MIGUEL OJEDA GUERRERO, RUT N°15.306.890-9, representado legalmente por él mismo, domiciliado en calle Pasaje Kenos N°01423 Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la siguiente ejecución de Normalización y obras exteriores para Módulos Programa Comunicacional de Punta Arenas y Puerto Natales:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
A.-	COMUNICACIONAL PUNTA ARENAS				
A.1.-	Recepción de obras definitiva	GI	1	\$ 350.000	\$ 350.000
A.2.-	Regularización instalaciones de agua potable	GI	1	\$ 500.000	\$ 500.000
A.3.-	Regularización instalaciones eléctricas	GI	1	\$	\$ 1.200.000
A.4.-	Regularización instalaciones de gas	GI	1	\$	\$ 2.400.000
A.5.-	Obras exteriores (instalación medidor y líneas eléctricas de alimentación)	C/U	1	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
A.5.1.-	Puerta acceso calle Lircay	C/U	1	\$ 120.000	\$ 120.000
A.5.2.-	Citofono	C/U	1	\$ 100.000	\$ 100.000
A.5.3.-	Pasillo de circulación	M2	18	\$ 15.000	\$ 270.000
A.5.4.-	Equipo de iluminación exterior	C/U	1	\$ 100.000	\$ 100.000
A.5.5.-	Letrero	C/U	1	\$ 60.000	\$ 60.000
B.-	COMUNICACIONAL PUERTO NATALES				
B.1.-	Recepción de obras definitiva	GI	1	\$ 350.000	\$ 350.000
B.2.-	Regularización instalaciones de agua potable	GI	1	\$ 500.000	\$ 500.000
B.3.-	Regularización instalaciones eléctricas	GI	1	\$	\$ 1.000.000
B.4.-	Regularización instalaciones de gas	GI	1	\$	\$ 2.000.000
B.5.-	Obras exteriores	C/U	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
B.5.1.-	Reparación Puerta acceso calle Yungay	C/U	1	\$ 120.000	\$ 120.000
B.5.2.-	Pavimentación acceso	GL	1	\$ 270.000	\$ 270.000
B.5.3.-	Equipo de iluminación exterior	C/U	1	\$ 100.000	\$ 100.000
B.5.4.-	Letrero	C/U	1	\$ 60.000	\$ 60.000
B.5.5.-	Techumbre rampa acceso	GI	1	\$ 202.000	\$ 202.000
SUBTOTAL					\$ 9.702.000
19% IVA					\$ 1.843.380
TOTAL					\$ 11.545.380

2.- Páguese al proveedor MIGUEL ANGEL OJEDA GUERRERO de la siguiente forma:

- El 50 % del precio del contrato, por un avance igual o superior al 50%, entrega de antecedentes solicitados por el ITO, y aprobación a través del informe técnico emitido por ITO de la obra.
- El 50% restante del precio del contrato, al acreditar un avance del 100% de las obras, entrega del acta de recepción provisoria sin observaciones y la entrega de todos los antecedentes técnicos solicitados y especificados en las especificaciones técnicas de construcción.

3.- La Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Sección de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente.

4.- El plazo de entrega del servicio contratado será de 29 (veintinueve) días corridos desde la entrega de terreno por parte de Junji al Contratista. La entrega de terreno se efectuará dentro del día hábil siguiente a la fecha de firma del contrato, levantando acta de ello.

5.- Considerando que el Oferente Miguel Ojeda Guerrero no se encuentra Inscrito en el Registro Nacional de Chileproveedores debe dar cumplimiento al punto IX de las Bases de la licitación de manera previa a la firma del contrato, por lo tanto dispone de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción y acompañar el respectivo comprobante. En caso que el oferente no se inscriba en el Registro Nacional de Proveedores (Chileproveedores) en el plazo indicado, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

6.- Si el proveedor adjudicado no cumpliera con el plazo establecido, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 2% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final. Cuando la suma de las multas exceda del 5% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución del trabajo.

7.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en una boleta de garantía o vale vista de ejecución inmediata tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto de \$485.100.- (cuatrocientos ochenta y cinco mil cien pesos) equivalente al 5% del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de 180 días corridos contados desde recepción provisoria sin observaciones. Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

8.- La unidad supervisora de esta contratación será la Sección de Cobertura e Infraestructura, a través de la Unidad de Infraestructura.

9.- Impútese la suma de \$11.545.380.- (once millones quinientos cuarenta y cinco pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, del presupuesto vigente de la región para el Programa 02.

10.- El Asesor Jurídico de la Dirección Regional de la Junta Nacional de jardines Infantiles XIIa. Región elaborará el Contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y la oferta del proveedor, incorporando todas aquellas cláusulas que considere conveniente para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



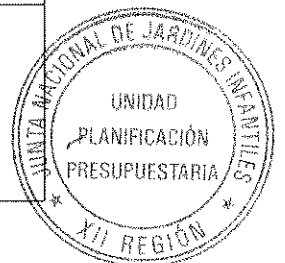

PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/STD/ATA/ata

DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional ✓
- Subd. Recursos Financieros (2)
- Unidad Jurídica Dir.Reg.
- Sección cobertura e Infraestructura
- Sección Planificación.
- Adquisiciones
- Mantención
- Prog. Comunicacional P. arenas
- Prog. Comunicacional P. Natales.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 24.09.2012
Programa	: 02
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 001692
Monto	: \$11.545.380.-
Firma	:



1274

CLASIFICACIÓN COMPARATIVO Y DE EVALUACION
 LICITACION 855-29-LE12
 NORMALIZACION Y OBRAS ANEXAS MODULOS COMUNICACIONALES XII.

Punta Arenas, 13 de Septiembre de 2012.

La comisión de evaluación está conformada por:

- JOSE PACHECO BARRIENTOS, Constructor Civil, Profesional Sección Cobertura e Infraestructura
- AZUCENA TELLEZ ALMONACID, Encargada de adquisiciones de la Subdirección de Recursos Financieros.
- RODRIGO SEPULVEDA GONZALEZ, Abogado Regional
- ANA MARIA VIVAR NAVARRO, Encargada sección Cobertura e Infraestructura.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes Nº 18.575 y Nº 19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, dejando constancia en el presente Informe.

Por Resolución Exenta N°015/1245 de fecha 22/08/2012 se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba bases Administrativas, especificaciones técnicas y sus respectivos anexos para la Normalización y obras exteriores de módulos programa comunicacional de Puerto Natales y Punta arenas.

Los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes utilizados para la evaluación son los señalados en el punto XII de los Términos de Referencia:

Criterios	Puntajes	Ponderación
Precio	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional	50%
Plazo de entrega	10 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo. De no presentarse este antecedente se asumirá el plazo máximo establecido en las presentes bases y se le otorgará nota 0 (cero). No se evaluarán y por tanto no se adjudicarán aquellas ofertas que presenten un plazo superior al estipulado por Junji en el punto XVII de estas bases.	25%
Experiencia en Servicios Similares	10 puntos a la oferta que presente la mayor experiencia en obras similares, en los últimos 2 años (Según Formato Anexo 2). El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma directamente proporcional. De no presentarse este antecedente o no tener experiencia anterior se le asignará a este ítem 0 (cero) puntos.	15%
Comportamiento contractual anterior en los últimos 36 meses	Se evaluará con nota 0 (cero) a aquellos oferentes que, producto de una relación contractual con la Junji en los últimos 36 meses hayan sido objeto de 3 o más multas por cualquier causal. Se evaluará con nota 5 a aquellos oferentes que, producto de una relación contractual con la Junji en los últimos 36 meses hayan sido objeto de 1 o 2 multas por cualquier causal. Se evaluará con nota 10 a aquellos oferentes que, producto de una relación contractual con la Junji en los últimos 36 meses, no hayan sido objeto de multas y a aquellos oferentes que anteriormente no hayan tenido ninguna relación contractual con la Junji	5%
Taza de siniestralidad en accidentes laborales	10 puntos a la oferta que presente la menor tasa de siniestralidad. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional. De no presentarse este antecedente se le asignará a este ítem 0 puntos.	5%

Se presentaron dos oferentes a la licitación, según detalle:

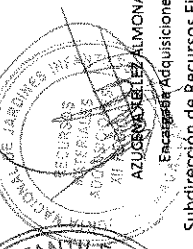
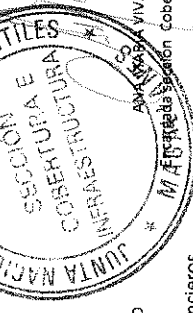
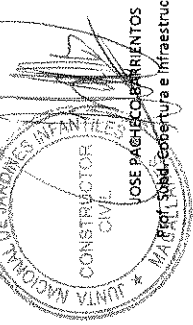
Oferente	RUT N°
Miguel A. Ojeda Guerrero	15.306.890-9
Juan A. Gonzalez Agüero	5.962.315-k

De la revisión de los antecedentes se concluye que el Oferente Miguel Angel Ojeda Guerrero cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y técnicas. El oferente Juan Armando González Agüero no presenta el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad con anexos firmados y el plazo para la ejecución de obras que propone es de 30 días hábiles por lo tanto está fuera de las bases (Junji pide un plazo máximo de ejecución de 30 días corridos). Por lo tanto la oferta presentada por Juan González Agüero no será evaluada. Por otra parte el único oferente factible de ser evaluado es Miguel Ojeda Guerrero.

Los resultados de la evaluación de los oferentes factibles de ser evaluados es el siguiente:

Proveedor	Precio	Nota Precio (50%)	Plazo de entrega (días)	Nota Plazo (25%)	Experiencia en Servicios Similares	Nota Experiencia Serv. Sim.	Pond. Exp. Serv. Sim (15%)	Comp. Contractual	Nota Comp. Contractual	Pond. Comp. Contractual	Tasa Siniestralidad sin. acc. lab.	Nota tasa sin. acc. lab.	Pond. Entrega docum. (5%)	PUNTAJE TOTAL
Miguel Ojeda Guerrero	15.306.890-9	10,00	29 días	10,00	4	10,00	1,50	Sin multas	10	10	0,50	0,00	0,00	9,50

La comisión de evaluación propone adjudicar al oferente Miguel Ojeda Ojeda, quien cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas y su propuesta se encuentra dentro del marco del presupuesto referencial para la licitación 855-29-LE12.



JOSE PACHECO BARRIENTOS
 Rof. Sist. Cobertura e Infraestructura

RODRIGO SEPULVEDA GONZALEZ
 Abogado Regional

AZUCENA TELLEZ ALMONACID
 Encargada Adquisiciones

ANA MARIA VIVAR NAVARRO
 Encargada Sección Cobertura e Infraestructura

Subdirección de Recursos Financieros